

EL CONFINAMIENTO DE LOS PRISIONEROS DE GUERRA Y REHENES EN LA ROMA REPUBLICANA

Resumen: Durante los últimos siglos de la República, Roma recibió un gran número de rehenes y prisioneros de guerra. Los rehenes eran parte de las negociaciones diplomáticas entre Roma y sus enemigos y servían como garantía para el cumplimiento de los acuerdos post-bélicos, mientras que los prisioneros de guerra eran consecuencia de las victorias en el campo de batalla. Aunque el *status* legal de los dos grupos era diferente, el camino que siguieron desde sus lugares de origen hasta su destino final bajo el control romano tuvo importantes similitudes. Fueron arrestados, llevados a Roma y confinados en un lugar decretado por el Senado. El artículo sigue el rastro de estos rehenes y prisioneros de guerra que llegaron a Roma durante los dos últimos siglos de la República y pretende ofrecer una nueva visión sobre las condiciones en que fueron retenidos.

Palabras clave: Rehenes, prisioneros de guerra, triunfo, confinamiento.

Abstract: During the last centuries of the Republic, Rome received great amount of hostages and prisoners of war. The hostages were part of the diplomatic negotiations between the Romans and their enemies and served as assurances for the postwar arrangements, while the prisoners of war were consequence of their victories in the battlefield. Although the legal *status* of both groups was different, the way they have to follow from their homeland to their final destination under Roman rule has important similarities. They were put under arrest, lead to Rome and confined in a place decreed by the Senate. This article follows the path of those hostages and prisoners of war that arrived at Rome in the last two centuries of the Republic and pretends to offer a new view about the conditions in which they were detained.

Keywords: Hostages, prisoners of war, triumph, detention.

INTRODUCCIÓN

El período comprendido entre el inicio de la II Guerra Púnica y la batalla de Accio supuso la consagración definitiva de Roma como la potencia hegemónica del Mediterráneo antiguo. Como ya indicara Polibio, testigo directo de parte de estos acontecimientos, en apenas medio siglo, entre los años 220 y 168, todo el mundo conocido se encontraba bajo el dominio romano¹. No en vano, Roma había vencido a los cartagineses en Zama, a Filipo V y a su hijo Perseo, reyes de Macedonia, en Cinoscéfalos y Pidna respectivamente, a la Liga Etolia en Ambracia y a Antíoco III el Grande, rey de Siria, en Magnesia y Apamea. Posteriormente, ya sin un rival que pudiera estar a su altura, Roma amplió sus miras de forma que al final de las guerras civiles era dueña de la mayor parte del Mediterráneo.

¹ Pol., I, 1, 5; III, 1, 9; 4, 2.

La capitulación en el campo de batalla suponía la total sumisión del vencido a los romanos y conllevaba, con frecuencia, la imposición de ciertas obligaciones a cumplimentar por aquél. Como ya indicara Combès hace algunas décadas, «*la guerre ne donne de droits qu'au vainqueur, ... et le vaincu doit subir la volonté du plus puissant*»². El general vencedor planteaba las condiciones que con posterioridad deberían ser aprobadas por el Senado. Una vez ratificadas, se notificaba la resolución final al vencido y se daban los pasos pertinentes para su correcto cumplimiento. Normalmente, estas disposiciones abarcaban aspectos de carácter territorial (la cesión de parte del territorio), militar (entrega de armamento y limitación para el mantenimiento de un ejército activo), económico (la imposición de una sanción a pagar en un plazo acordado) y, por último, personales.

Las cláusulas llamadas personales son aquellas en las que se exige la entrega de ciertos grupos de personas. Los textos literarios nos informan de tres tipos diferentes de personas que podrían ser requeridas como fruto del convenio al que se veía abocado el derrotado: los desertores o trásfugas (αὐτομόλοι o *transfugae*), los prisioneros de guerra (αἰχμάλωτοι o *captivi*) y los rehenes (ὄμηροι u *obsides*)³. La suerte que corría cada uno de éstos era diferente, principalmente porque no contaban con la misma consideración por parte romana y porque el trato que recibían una vez que pasaban a su poder variaba.

De los tres grupos, los trásfugas eran sin lugar a dudas los que peor parados salían. Obviamente, la traición era castigada con el máximo rigor posible, con penas que iban desde la amputación de las manos hasta ejecuciones sumarias⁴. Por otra parte, la tradición romana dictaba que en caso de crímenes tan graves como la traición los culpables podrían ser despeñados desde lo alto de la Roca Tarpeya, idéntica pena infligida a los rehenes de Tarento y Turios que escaparon de su confinamiento en el Atrio de la Libertad en Roma⁵.

Salvo excepciones como ésta, a los prisioneros de guerra y a los rehenes les aguardaba un destino completamente diferente. Por una parte, su futuro dependía en gran medida del *status* de las personas que conformaban cada uno de los grupos. Como ya indicara Ducrey, la búsqueda de las mayores ventajas políticas, financieras y militares condicionaría la suerte de los cautivos⁶. Ciertamente, en el caso de los rehenes, dado su valor diplomático y su función como garantes del acuerdo establecido, las condiciones de detención debían ser más cómodas. Para los prisioneros de guerra, sin embargo, su *status* social condicionaba indefectiblemente su estancia en poder de Roma, pues no recibían el mismo trato los soldados capturados en el campo de batalla o los monarcas o gobernantes, a quienes esperaba un confinamiento menos duro.

La historiografía moderna ha soslayado el estudio del cautiverio al que se veían sometidos tanto los prisioneros de guerra como los rehenes una vez que pasaban a manos romanas. Este vacío es aún más llamativo si se compara con la atención que la figura de los prisioneros de guerra ha teni-

² R. Combès, *Imperator (Recherches sur l'emploi et la signification du titre d'imperator dans la Rome républicaine)*, París 1966, p. 375.

³ En ciertos pasajes, especialmente en el relato de algunos desfiles triunfales, considero que para referirse a todo el contingente que ha sido conducido prisionero a Roma, los autores clásicos omiten voluntariamente la mención a los rehenes y se sirven, por tanto, de αἰχμάλωτοι o *captivi* en sentido genérico. Por ejemplo, en la firme defensa que hace Escipión Nasica cara a la consecución del triunfo por su victoria sobre los boyos, el cónsul romano indica expresamente que había tomado rehenes, Liv., XXXVI, 39, 3 y 40, 3. No obstante, en la descripción del triunfo tan sólo encontramos una escueta

mención a la presencia en el mismo de *captivi nobilibus*, Liv., XXXVI, 40, 11.

⁴ Véanse M. Vallejo Girvés, «Sobre la persecución y el castigo a los desertores en el ejército de Roma», *Polis* 5, 1993, pp. 241-251 y «*Transfugae* en el ejército de Roma», *HAnt* 20, 1996, pp. 399-408; E. García Riaza, *Celtíberos y Lusitanos frente a Roma: diplomacia y derecho de guerra*, Anejos de Veleia Series Minor 18, UPV-EHU, Vitoria-Gasteiz 2002, pp. 194-197.

⁵ Liv., XXV, 7, 11ss.

⁶ P. Ducrey, «Aspects juridiques de la victoire et du traitement des vaincus», en: J.-P. Vernant (dir.), *Problèmes de la guerre en Grèce ancienne*, Mouton & Co, Paris-La Haye 1968, p. 233.

do entre los historiadores del mundo griego, especialmente gracias a las excelentes aportaciones del profesor Pierre Ducrey⁷.

Los escasos trabajos que han centrado sus miras en los rehenes muestran una laguna todavía más notoria en este aspecto. Aunque los datos ofrecidos por nuestras fuentes son fragmentarios, considero que la comparación entre los rehenes y los reyes o personas pertenecientes a las familias reales que empiezan a llegar a Roma desde el siglo II, no sólo como rehenes, sino también como prisioneros de guerra e incluso como estudiantes, puede aportar cierta luz en este sentido⁸. Por esta razón, con este estudio pretendo esclarecer en lo posible el proceso que seguía a la derrota y la situación en la que se encontraban confinados los prisioneros de guerra y los rehenes una vez que eran destinados a suelo italiano.

Si bien es cierto que gran cantidad de los prisioneros de guerra eran vendidos como esclavos o incluso podían ser rescatados a cambio de una cuantía económica, muchos de éstos, sobre todo los reyes y sus familiares, los gobernantes o algunos nobles pasaban a ser custodiados en condiciones muy similares a las que podían gozar los rehenes. El esquema explicativo que se plantea a continuación sería el ideal, articulado en tres pasos, la detención, la conducción, con la posibilidad de que fueran mostrados en el desfile triunfal del general, y el confinamiento. Obviamente, estos tres estadios posibles en el devenir de los cautivos no siempre se cumplían, como lo evidencia el que gran parte de los rehenes y prisioneros de guerra pasaran directamente a sus lugares de destino ante los estrictos requisitos que se exigían de cara a la consecución de un triunfo.

I. DETENCIÓN

El primer paso en el proceso que culmina con el confinamiento de una persona en Roma o en las ciudades cercanas a la *Urbs*, se produce en el momento de su detención. La principal característica que diferencia a los rehenes de los prisioneros de guerra es precisamente la forma en la que estos últimos llegan a manos romanas.

Los ἀιχμάλωτοι o *captivi* eran el conjunto de personas capturadas. Este hecho puede producirse a lo largo de toda la contienda, de modo que la llegada de los prisioneros se origina de forma esca-

⁷ P. Ducrey, *Le traitement des prisonniers de guerre dans la Grèce antique: des origines à la conquête romaine*, E. Boccard, París 1999, edición revisada [1968]. Cfr. asimismo R. Lonis, *Les usages de la guerre entre grecs et barbares. Des guerres médiques au milieu du IV^e s. avant J.-C.*, Annales Littéraires de l'Université de Besançon 104, Les Belles Lettres, París 1969; F.J. Fernández Nieto, *Los acuerdos bélicos en la antigua Grecia I*, Santiago de Compostela 1975; A. Panagopoulos, *Captives and hostages in the Peloponnesian War*, Atenas 1978; A. Bielman, P. Ducrey, «Sort partagé, sort allégé? Confrontation entre destins individuels et destins collectifs de prisonniers dans l'Orient ancien et la Grèce antique», en: S. Caucanas, R. Cazals, P. Payen (eds.), *Les prisonniers de guerre dans l'Histoire. Contacts entre peuples et cultures*, Éditions Privat, Toulouse, 2003, pp. 75-94; P. Payen, «Captives et cité dans la tragédie grecque du V^e siècle avant J.C.», en: S. Caucanas, *ibid.*, pp. 27-37.

⁸ M. Capozza, *Movimenti servili nel mondo romano in età repubblicana. I. Dal 501 al 194 a.C.*, Roma 1966, pp. 103-120; C.L. Walker, *Hostages in Republican Rome*, Ph.D. Thesis, Cambridge 1980, pp. 94 ss; M.J. Moscovich, «Hostage princes and Roman Imperialism in the second century BC», *EMC* 27, 2, 1983, pp. 297-309; D. Braund, *Rome and the Friendly King*, Croom Helm, Londres-Camberra 1984, pp. 165-180; S. Elbern, «Geiseln in Rom», *Athenaeum* 78, 1990, pp. 110-118; M.P. Guidobaldi, «I magalia di Sinuessa e gli ostaggi Cartaginesi», *Ostraka* 2, 1993, 73-79; E. Nedergaard, «The four sons of Phraates IV in Rome», en: T. Fischer-Hansen, T. Mette Moltesen (eds.), *East and West: Cultural Relations in the Ancient World*, 1998, pp. 102-115; P. Pavón Torrejón, *La cárcel y el encarcelamiento en el mundo romano*, Anejos de AEspA 27, 2003; J. Allen, *Hostages and hostage-taking in the Roman Empire*, Cambridge University Press 2006, pp. 14-16.

lonada. Los primeros en perder su libertad son aquéllos que se toman en pleno fragor de la batalla. Es menester tener en cuenta que la duración de una contienda ocasiona la continua y mutua captura de soldados del bando contrario. En segundo lugar, una vez que la disputa se da por concluida, el vencedor exige la devolución de los hombres que le han sido sustraídos al mismo tiempo que dispone libremente de los que se han rendido. Generalmente, los prisioneros de cierta entidad suelen caer en manos romanas en esta segunda fase.

Por el contrario, los ὄμηροι u *obsides* son uno de los elementos esenciales de la diplomacia en el mundo antiguo y por tanto la cesión de los mismos no suele ir acompañada de connotaciones violentas. Aunque las fuentes literarias relatan en ocasiones el robo de rehenes o la captura de varias personas para usarlas como tales⁹, la mayoría de los episodios contemplan el establecimiento de un acuerdo en el que una de las cláusulas a cumplir es, precisamente, la cesión de rehenes.

Como consecuencia de estas diferencias, considero que en el proceso de la detención debemos contemplar dos escenarios posibles: el campamento del general y, mayormente en el caso de los rehenes, una localización que sirva como lugar de depósito mientras se acaban de ratificar los puntos del convenio.

A) *Campamento del general*

Es indudablemente el primer paso y posiblemente el más lógico. En el caso de los prisioneros de guerra es el destino esperable. A lo largo de la batalla, los que habían tenido la desgracia de caer en manos del oponente serían custodiados en el campamento. De esta forma se podría obtener información concerniente al número de soldados, a la localización de las tropas o a los planes del ejército enemigo. Pero además, caso de plantearse un intercambio de prisioneros ambos contendientes harían uso de aquellos que tenían más a mano¹⁰.

Por el contrario, si se analiza la situación de los rehenes la circunstancias son diferentes. Normalmente, la presencia de rehenes en el campamento del general se producía si con anterioridad había existido un tratado que los exigiera, práctica bastante más frecuente en el mundo romano que en el griego. Según la profesora Walker, es posible que el hecho de que un general romano estuviera investido tanto con el poder militar como con la autoridad diplomática que le confería el *imperium* marcara la diferencia con Grecia, donde las embajadas enviadas por las ciudades, sin la intermediación de un general, eran las encargadas de llevar a buen término las negociaciones¹¹.

Además de los rehenes provenientes de un pacto, los autores clásicos plantean otros supuestos en los que la presencia de los rehenes se hace patente. Aunque parezca paradójico, con cierta asiduidad encontramos mencionada la cesión voluntaria de rehenes. Éstas no son homogéneas, pues la motivación que impulsa a una persona a ofrecer a un ser querido, o a sí mismo, como garantía de que sus intenciones son realmente las propuestas, suelen ser variables. Los dos casos más destacados son aquellos en los que un nativo se ofrece a actuar como guía¹² y los episodios en los que se

⁹ Entre otros, los niños faliscos entregados por su profesor al cónsul Camilo para que éste los usara como si de rehenes se tratara (*retentis eis obsidibus*) con miras a obtener la rendición de la ciudad, Frontin., *Strat.*, IV, 4, 1; o la defección de los vénetos, quienes pretenden recobrar a sus rehenes a cambio de los legados cesarianos que han hecho prisioneros, Caes., *B.G.*, III, 8, 2ss.

¹⁰ Las menciones al intercambio de prisioneros son numerosas en los autores clásicos, entre otros, romanos y cartagineses durante la I Guerra Púnica, Liv., *Per.*, XIX, 4; durante la II Guerra Púnica, Liv., XXII, 23, 6-8.

¹¹ C.L. Walker, *op. cit.*, pp. 96-97.

¹² Los árabes a Alejandro Magno, Curt., VII, 2, 14-18; el anciano de Aornis a Alejandro Magno, Curt., VIII, 11, 4.

planea una traición¹³. En ambos contextos, por el gran valor que tiene el cometido que van a desempeñar los donantes, sería esperable un cercano alojamiento de los rehenes. Es de esperar que una vez que se hubiera cumplido lo prometido los rehenes serían devueltos sin mayor problema, aunque por desgracia no tengamos constancia de ello.

De manera análoga, los rehenes que se exigían como medida de garantía para el correcto discurrir de una entrevista entre dos generales serían custodiados en el campamento durante el tiempo en el que se desarrollara dicha conferencia¹⁴. Al igual que en el caso precedente, tras finalizar el parlamento los rehenes serían devueltos. Al menos, Hippias y Pantaucos, los *principes amicorum*, que el rey Perseo entregó al cónsul Quinto Marcio Filippo antes de la entrevista mantenida junto al río Peneo en el año 171 se encontraban de nuevo a las órdenes del monarca cuando trató de formalizar una alianza con el rey Gencio de los ilirios¹⁵. También Lucio Cornelio Escipión, cónsul del año 83, le remitió a Sila los tres rehenes que el futuro dictador le había cedido durante el desarrollo de las conversaciones que mantuvieron en las cercanías de Teano¹⁶.

Probablemente el episodio que más claramente situaría la presencia de los rehenes en el campamento del general romano, o en su defecto en las cercanías del mismo, es el mencionado por Tito Livio al relatar la campaña de Marco Fulvio Nobilior, cónsul en el año 189. Tras haber sometido varias ciudades de Cefalonia, incluida Samea, los sameos cerraron las puertas de la ciudad y se negaron a aceptar la sumisión. Como medida de presión e intimidación el cónsul decidió hacer comparecer ante las murallas de la ciudad y a la vista de todos sus habitantes a aquellos que habían entregado en calidad de rehenes, creyendo que así conseguiría someterlos. El intento fue en vano y no le quedó más remedio que poner cerco a la ciudad que acabó por capitular tras cuatro largos meses de asedio. Aunque nada se sabe de los rehenes, Livio añade que todos los habitantes que quedaron vivos tras la captura de la ciudad fueron vendidos como esclavos¹⁷. No obstante, la rápida sucesión de los acontecimientos posibilitaría la rápida reacción de Nobilior, pues los sameos decidieron romper el acuerdo nada más entregar los rehenes, motivo por el cual el cónsul pudo presentarlos casi de forma instantánea ante los muros de la ciudad.

En cuanto a la posible ubicación de los rehenes dentro del campamento romano tan sólo contamos con una escueta referencia de Higino. Parece ser que una vez conducidos al campamento eran depositados en el mismo lugar que los embajadores del enemigo, esto es, en el *quaestorium*¹⁸. Es posible, que los prisioneros de guerra más importantes también fueran custodiados en una localización más privilegiada que la del resto, aunque por desgracia las fuentes no ofrecen ningún tipo de información al respecto.

B) Depósito

Mientras los prisioneros de guerra más relevantes son conducidos directamente a Roma para ser recluidos en prisión, en algunos casos los rehenes pasan por un estadio intermedio en el proceso de

¹³ Los traidores de Nequino a los romanos, Liv., X, 10, 3; Blacio, quien cede a su hijo en tanto ayuda a los romanos a capturar Salapia, App., *Hann.*, 47.

¹⁴ Liv., XXVIII, 35, 4, año 206, entrevista entre Masinisa y Escipión en la que se trata la defección del príncipe nómada. Como garantía el africano deja dos *principes numidarum* en poder de Escipión. Caes., *B.C.*, I, 74, 2, año 49, entrevista entre César y los partidarios de Pompeyo en Hispania en la que Afranio cede a su hijo como rehén.

¹⁵ Liv., XLII, 39, 6-7; XLIV, 23, 2-9.

¹⁶ App., *B.C.*, I, 85. El historiador de Alejandría incide en que la toma de Suesa, ciudad partidaria de Sila, por Sertorio, fue la principal causante de la devolución.

¹⁷ Liv., XXXVIII, 28, 6-29. Idéntico procedimiento fue el usado por Alejandro Magno en la India, Polyen., IV, 3, 30.

¹⁸ Hyg. Grom., *Mun. Cast.*, 18.

detención. En ocasiones los autores clásicos mencionan que tras la propuesta de acuerdo planteada por el general romano, se debía aguardar la respuesta definitiva del Senado. En dicho intervalo, para asegurar el alto el fuego, se conminaba al donante a que depositara transitoriamente los rehenes en un lugar designado por los romanos. En el momento en el que llegara la respuesta afirmativa desde Roma, los rehenes pasarían a formar parte definitiva del acuerdo y, en consecuencia, serían deportados a Roma.

Según Polibio, esta es la medida adoptada por Escipión Africano tras conquistar Cartago Nova donde se hizo con todos los rehenes hispanos custodiados allí por los cartagineses. Parte de ellos, como los familiares de Indíbil y Mandonio fueron devueltos al instante. Por otra parte, Escipión envió a Cayo Lelio a Roma con los prisioneros más importantes en tanto él marchaba a Tarraco, donde tenía los cuarteles de invierno, llevándose consigo los rehenes¹⁹.

Un episodio similar se produce tras la victoria romana en Cinoscéfalos en el año 197. Filipo V, rey de Macedonia, se vio obligado a ceder diez rehenes, entre ellos su hijo Demetrio, al tiempo que se le concedía una tregua de cuatro meses para que los embajadores acudieran a Roma a ratificar los acuerdos²⁰. También tras vencer a Antíoco III en Magnesia en el año 190, los romanos forzaron al monarca sirio a depositar en Éfeso los veinte rehenes que eligiera el general romano en tanto la embajada del rey acudía a Roma. Dos años después, tras la definitiva derrota en Apamea, los veinte rehenes fueron llevados a Roma²¹. Al inicio de la II Guerra Púnica los romanos conquistaron Malta en la que se hicieron con Amílcar, el hijo de Giscón, junto con unos 2.000 soldados de la guarnición. El cónsul, tras volver a Lilibeo, vendió en subasta pública a la mayoría de los prisioneros de guerra con la excepción de los nobles, que probablemente serían enviados a Roma²². Idénticamente, en los albores de la III Guerra Púnica, los embajadores romanos enviados a Cartago exigieron el inmediato envío a Lilibeo de 300 rehenes, condición inexcusable para evitar el comienzo de las hostilidades. Polibio añade que tras la recepción de los rehenes en Lilibeo fueron conducidos con posterioridad a Roma donde fueron custodiados junto al muelle decimosexto²³.

Este proceder no era exclusivo de los romanos. En el año 173 Marco Claudio Marcelo, que se encontraba en Delfos, tuvo que mediar en el conflicto surgido entre las facciones etolias. Tras ejercer de árbitro, los etolios llegaron a un acuerdo que quedaba garantizado con la remisión de rehenes a Corinto²⁴. Por último, en plena III Guerra Macedónica, el rey Perseo intentó establecer una alianza con el rey Eumenes de Pérgamo. Entre las condiciones contempladas decidieron incluir la entrega de rehenes, que según Tito Livio serían depositados en Creta²⁵.

2. CONDUCCIÓN A ROMA: TRIUNFO

La custodia de los prisioneros de guerra y de los rehenes suponía tan solamente el primer paso del cautiverio, que en algunos casos podría durar décadas. A continuación se debía producir el traslado de todos los detenidos a Roma. Si el Senado estimaba que el general había desempeñado su mandato con efectividad, había sometido al enemigo y recibido las oportunas garantías, se le concedería el honor de celebrar un triunfo, en el que estarían presentes los rehenes y prisioneros de guerra que había obtenido durante el desempeño de su actividad.

¹⁹ Pol., X, 18, 7-20, 8.

²⁰ Pol., XVIII, 39, 5ss; Liv., XXXIII, 13, 14-15.

²¹ 190: Pol., XXI, 17, 11; Liv., XXXVII, 45, 16-20.

188: Pol., XXI, 42, 14ss.

²² Liv., XXI, 51, 1-2.

²³ Pol., XXXVI, 4, 6-5, 8.

²⁴ Liv., XLII, 5, 10-12.

²⁵ Liv., XLIV, 25, 7-8.

Si la obtención del consulado suponía la cima de la carrera política de los ciudadanos romanos, la concesión de un triunfo era el reflejo de la gloria y del cumplimiento del deber en el desempeño de la actividad militar²⁶. Los triunfos cumplían una doble función. En primer lugar mostraban al pueblo que Roma había vuelto a vencer y hasta cierto punto lo hacían partícipe de las victorias del ejército. Por otra parte, el desfile de los prisioneros y del botín, de las tropas y del general que recorría las calles de Roma en un carro, suponían la plasmación absoluta del éxito.

El espectáculo debía ser realmente grandioso, no sólo para los romanos, que hasta cierto punto podrían estar acostumbrados a esta celebración, sino también para los extranjeros, como Atalo II y Eumenes II de Pérgamo y Prusias de Bitinia que contemplaron el desfile de Emilio Paulo tras la victoria sobre Perseo en Pidna²⁷. Aún más paradójica es la situación que se produjo en el año 46 cuando César, en el desfile celebrado por su victoria en Egipto, condujo en el desfile triunfal a Juba y a Arsínoe, hermana de Cleopatra, en el mismo momento en el que la reina de Egipto se encontraba en Roma²⁸. Apenas veinte años más tarde, celebrando la victoria sobre Egipto Octaviano llevaría entre otros a Alejandro y Cleopatra, también conocidos como Helios y Selene, los hijos de Marco Antonio y Cleopatra²⁹.

Una victoria militar podía reportar como añadido un triunfo, pero para ello se presuponía que los enemigos de Roma habían sido vencidos, razón por la cual la mención de los derrotados se incluía junto al nombre del triunfador en los *Fasti Triumphales*³⁰. Con el paso del tiempo se fueron estableciendo ciertas reglas y limitaciones que los solicitantes de un triunfo deberían haber cumplido, aunque las excepciones fueron numerosas, sobre todo como consecuencia de la aparición y atribución de falsos méritos³¹. No en vano, Cicerón ya se quejaba amargamente por los elogios fúnebres inventados en algunas familias patricias de modo que se adjudicaban sucesos nunca ocurridos, triunfos inexistentes o consulados múltiples³².

El intento por regular los triunfos, abocó al Senado a frecuentes y prolongadas disputas entre los partidarios y detractores de conceder o negar dicho privilegio, especialmente a partir de la II Guerra Púnica. Las razones aducidas para negar tal honor podían ser varias, como por ejemplo el no estar en posesión de la magistratura requerida o el no haber sometido a los suficientes enemigos. A Escipión el Africano, por ejemplo, le fue denegado en el año 206 por sus victorias en Hispania por no estar en posesión de la magistratura correspondiente, cuestión que ha suscitado profundos debates

²⁶ Sobre la naturaleza del triunfo en Roma véase la reciente obra de J.-L. Bastien, *Le triomphe romain et son utilisation politique à Rome aux trois derniers siècles de la République*, Collection de l'École Française de Rome 392, 2007. Cfr. además H.S. Versnel, *Triumphus: an inquiry into the origin, development and meaning of the Roman triumph*, Leiden, Brill, 1970; J.E. Phillips, «Form and language in Livy's Triumph notices», *CPh* 69, 1974, pp. 265-273; J.S. Richardson, «The Triumph, the Praetors and the Senate in the Early Second Century B.C.», *JRS* 65, 1975, pp. 50-63; R. Develin, «Tradition and the Development of Triumphal Regulations in Rome», *KLIO* 60, 1978, pp. 429-438; R.T. Ridley, «*Falsi triumphi, plures consulatus*», *Latomus* 42, 1983, pp. 372-382; C. Auliard, *Victoires et triomphes à Rome. Droit et réalités sous la République*, Presses Universitaires Franc-Comtoises, Paris 2001; T. Itgenshorst, *Tota illa pompa. Der Triumph in der römischen Republik*, Vandenhoeck & Ruprecht, Göttingen 2005.

²⁷ Eutrop., IV, 8: *Ad hoc spectaculum multarum reges Romam venerunt: inter alios etiam Attalus atque Eumenes, Asiae reges, atque Prusias Bithyniae.*

²⁸ Flor., II, 13, 88-89.

²⁹ Cass.Dio, LI, 21, 8.

³⁰ J.L. Bastien, *op. cit.*, p. 225.

³¹ C. Auliard, *op. cit.*, p. 24 ss. establece nueve reglas para la regulación del triunfo,

³² Cic., *Brut.*, XV, 62: *Quamquam his laudationibus historia rerum nostrarum est facta mendosior. Multa enim scripta sunt in eis quae facta non sunt, falsi triumphi, plures consulatus, genera etiam falsa ad plebem transitiones.* Similares lamentos se encuentran en Liv., VIII, 40, 3-5 y Plut., *Numa*, I, 1 ante la posibilidad de que en los elogios fúnebres o en las antiguas listas se hubieran incluido elementos falsos o magnificados.

entre los historiadores contemporáneos³³. Idéntica contestación recibió Cornelio Lentulo seis años más tarde, pues «*res triumpho dignas esse censebat senatus, sed exemplum a maioribus non accepisse ut qui neque dictator neque consul neque praetor res gessisset triumpharet*»³⁴.

A Q. Minucio Rufo, uno de los cónsules del año 197, el triunfo le fue denegado porque «*opidorum paucorum ac vicorum falsas et in tempus simulatas sine ullo pignore deditiones factas esse*»³⁵. Las acusaciones de Tito Livio evocan con claridad las quejas de Cicerón citadas con anterioridad. Lo cierto es que bajo la expresión *sine ullo pignore* se están englobando todos aquellos elementos que según la tradición romana eran imprescindibles para que la consecución del triunfo. La frecuencia con la que el sustantivo *pignus* aparece en contextos en los que se menciona la entrega de rehenes ya ha sido destacada por algunos historiadores³⁶. De hecho, Escipión Nasica, cónsul del año 191, defendió ardorosamente la legitimidad de su petición tras la rendición incondicional de los Boyos. Para ello esgrimió como argumentos más importantes el haber masacrado a más galos que ningún otro general romano hasta la fecha, el llevar a una enorme cantidad de prisioneros de guerra y el haber aceptado la entrega de rehenes como garantía de la paz futura, *pacis futurae pignus*, razones, todas ellas, más que suficientes para justificar su petición³⁷. Una fórmula parecida, en este caso la expresión *pacis pignus fui*, es la mencionada por Demetrio de Macedonia al evocar su estancia en Roma. Obviamente, el historiador patavino se refiere a la condición de rehén de Demetrio³⁸.

No obstante, los testimonios más elocuentes los encontramos precisamente en la descripción de varios de los triunfos más sonados de los dos últimos siglos de la república romana, en el que desfilan a la vez tanto rehenes como prisioneros de guerra. La parte de la procesión que precedía el recorrido de la cuadriga del triunfador daba a los espectadores una idea de lo que era la victoria³⁹, especialmente ante la imagen de los prisioneros encadenados que marchaban *ante currum*⁴⁰, como por ejemplo:

A) *Triunfo de Publico Cornelio Escipión el Africano, año 201*

La incontestable victoria obtenida en Zama y la ratificación de los acuerdos planteados por Escipión pusieron fin a la II Guerra Púnica y marcaron el ocaso del poderío cartaginés. Tras el triunfo que le había sido negado por sus campañas en Hispania, el Senado concedió al joven general el pri-

³³ C. Auliard, *op. cit.*, p. 116, ofrece una breve discusión sobre la cuestión. *Cfr.* también J.S. Richardson, *op. cit.*, p. 62; R. Develin, *op. cit.*, p. 432; E.S. Gruen, «The "Fall" of the Scipios», en: I. Malkin, y Z.W. Rubinsohn (eds.), *Leaders and masses in the Roman world. Studies in Honor of Zvi Yavetz*, E.J. Brill, Leiden-New York-Köln 1995, p. 61. Generalmente se tiene por buena la versión de Tito Livio, Valerio Máximo y Dión Casio, según los cuales el honor le fue negado pues había desempeñado sus funciones en Hispania sin estar en posesión de la magistratura correspondiente, aunque tanto Polibio como Apiano parecen sugerir lo contrario, Liv., XXVIII, 38, 4; Val.Max., II, 8, 5; Cass.Dio, XVII, 57, 56; Pol., XI, 33, 7; App., *Hisp.*, 38.

³⁴ Liv., XXXI, 20, 3. En su lugar, no obstante, y como triunfo menor se le otorgó la posibilidad de celebrar una *ovatio*.

³⁵ Liv., XXXIII, 22, 9.

³⁶ Entre otros, C.L. Walker, *op. cit.*, pp. 6-7; M.J. Moscovich, «*Obsidibus traditis*: Hostages in Caesar's *De Bello Gallico*», *CJ* 75, 1979-1980, p. 126 y «Hostage princes ...», *op. cit.*, pp. 297-298; P. Roos, «Οἱ ὀμηγεύοντες on the terminology of ancient hostages», en: S.-T. Teodorsson (ed.), *Greek and Latin Studies in Memory of Cajus Fabricius*, *Studia Graeca et Latina Gothenburgensia* 54, Göttenburg 1990, p. 163.

³⁷ Liv., XXXVI, 39, 3-40-3: *se de Gallis Bois postulare triumphum, quos acie vicerit, castris exuerit, quorum gentem biduo post pugnam totam acceperit in deditonem, a quibus obsides abduxerit, pacis futurae pignus*.

³⁸ Liv., XL, 15, 8.

³⁹ H.S. Versnel, *op. cit.*, p. 95.

⁴⁰ Para una descripción del orden del desfile, J.-L. Bastien, *op. cit.*, pp. 258-265.

vilegio de disfrutar de un triunfo por sus victorias sobre los púnicos, sobre Aníbal y sobre el rey Sífax de Numidia⁴¹.

Ninguno de los textos literarios menciona la presencia de rehenes en el desfile de Escipión, aunque no deberíamos descartar la posibilidad de que los rehenes exigidos como garantía del tratado de Zama hubieran estado presentes. Considero que la imagen del rey Sífax destaca por encima de todos los demás prisioneros, razón por la cual los autores clásicos se centran casi en exclusiva en esta figura. No obstante, Polibio menciona que el rey fue paseado por la ciudad μετὰ τῶν αἰχμαλώτων, esto es, junto al resto de prisioneros⁴². Creo posible que dicha expresión englobe al mismo tiempo tanto a los rehenes como a los prisioneros de guerra, ensombrecidos, eso sí, por la importancia del monarca africano.

B) Triunfo de Tito Quincio Flaminino, año 194

Flaminino obtuvo el consulado para el año 198 y tras el pertinente sorteo le tocó en suerte la provincia de Macedonia. En la conocida batalla de Cinoscéfalos, celebrada en el año 197, derrotó al monarca macedonio Filipo V, motivo por el cual el Senado le concedió el triunfo. No obstante, Flaminino no regresó a Roma hasta el año 194, período durante el cual se le prorrogó el mandato y en el que se enfrentó a los lacedemonios del tirano Nabis⁴³.

En el momento de la rendición de Filipo V el cónsul romano presentó las condiciones que deberían ser satisfechas. Entre ellas se contemplaba la entrega de rehenes, entre los que deberían figurar Demetrio, uno de los hijos del rey, junto con algunos de sus amigos. Para poder ratificar las disposiciones señaladas se concedió una tregua de cuatro meses durante los cuales los rehenes quedarían en depósito. Si el Senado rechazaba los términos del armisticio se le devolverían todas las garantías, incluidos los rehenes. La respuesta afirmativa del Senado vino a confirmar las primeras disposiciones planteadas por Flaminino, de manera que los rehenes fueron enviados definitivamente a Roma⁴⁴. De forma similar, a Nabis, el tirano lacedemonio, se le exigieron cinco rehenes que serían elegidos por el general romano y entre los que debería figurar su hijo Ármeno⁴⁵.

Si para Livio el triunfo celebrado por Escipión había sido el más espectacular nunca visto en Roma, la procesión de Flaminino no le quedó a la zaga. Según el relato liviano, el espectáculo fue realmente grandioso como lo evidencian los tres días de prolongación de la fiesta. Precisamente el último día llegó la apoteosis con la aparición en escena de Flaminino, de los prisioneros de guerra y de los rehenes que marchaban a pie como trofeos de la victoria del general. La distinción de ambos grupos es patente en Livio quien de manera rotunda menciona que fueron conducidos «ante currum multi nobiles captivi obsidesque, inter quos Demetrius regis Philippi filius fuit et Armenes Nabidis tyranni filius, Lacedaemonius»⁴⁶. La sola mención de Demetrio y Ármeno se debe a la enorme relevancia que tenían ambos, razón por la cual es más que comprensible la omisión de las identidades de los demás prisioneros y rehenes.

⁴¹ Sobre el triunfo de Escipión, K.T. Trethewey, *The image of Scipio Africanus, 235-201 BC: A resource for the study of Roman cultural change during the middle republic*, PhD., Princeton University 2002, pp. 273 ss.

⁴² Pol., XVI, 23, 6; Liv., XXX, 44, 13-45, 3, quien sin embargo indica que falleció antes del desfile; Diod., XXVII, 6, 1; Apiano, por su parte, menciona que falleció de enfermedad. Cfr. nota 3.

⁴³ Para un análisis del triunfo de Flaminino véase J. Allen, *op. cit.*, pp. 1-4.

⁴⁴ Pol., XVIII, 39, 5-6: Δημήτριον τὸν υἱὸν εἰς ὀμηρεῖαν καὶ τινὰς ἑτέροους τῶν φίλων; Liv., XXXIII, 13, 14-15: *ut Demetrium filium et quosdam ex amicorum numero obsides et ducenta talenta daret*. Cfr. también Liv., XXXIII, 30, 10; Plut., *Flam.*, IX, 5; App., *Mac.*, 9, 2; Zonar., IX, 16, 10.

⁴⁵ Liv., XXXIV, 35, 11: *obsides ea ita futura daret quinque quos imperatori Romano placuisset et filium in iis suum*.

⁴⁶ Liv., XXXIV, 52, 9; Eutrop., IV, 2, 2; Oros., IV, 20, 2.

C) *Triunfo de Lucio Emilio Paulo, año 167*

Apenas tres décadas después de que Flaminio venciera a Filipo V, Lucio Emilio Paulo, cónsul del año 168, acabó con las aspiraciones de Perseo, último monarca macedonio y a la sazón hijo de Filipo V, en la célebre confrontación de Pidna. Las hazañas de Emilio Paulo fueron recompensadas con el triunfo que celebró en Roma un año más tarde. También en esta ocasión los festejos duraron tres días, en el último de los cuales compareció el general victorioso. Una vez más las descripciones que nos transmiten los autores clásicos están cargadas de detalles que muestran la verdadera grandeza que un acontecimiento de este género suponía tanto para el vencedor como para el pueblo de Roma. Livio lo destaca por ser el triunfo que por su esplendor rebasó con creces a cuántos se habían visto hasta el momento⁴⁷.

Siguiendo el ejemplo mostrado en los dos anteriores casos, también en el triunfo de Emilio Paulo encontramos una figura central y destacada por encima de todas las demás, la de Perseo, rey de Macedonia, y su familia, a pesar de que el monarca suplicara insistentemente al general que no lo hiciera desfilar como símbolo de su triunfo⁴⁸. Livio muestra un cuadro triste, en el que los jovencísimos hijos del monarca acompañados por sus ayos preceden a su padre, sin ser conscientes de que son los protagonistas involuntarios del fracaso paterno. A continuación marchaba Perseo junto con su esposa y, en último lugar, los amigos y cortesanos que acompañarían al rey durante su confinamiento en Italia. La visión de los niños conmovió hasta tal punto a los romanos que no pudieron contener las lágrimas al contemplar la desgracia ajena⁴⁹. Aunque Perseo es la figura central del relato, la procesión de Emilio Paulo contó también con la presencia de rehenes, especialmente Bitis, hijo de Cotis, rey de Tracia, aunque en realidad no era un rehén entregado a Roma, pues Cotis se lo había cedido a Perseo. Sin embargo, tras vencer a los macedonios fue hecho prisionero en la corte y pasó a poder romano⁵⁰.

D) *Triunfo de Cneo Pompeyo Magno, año 61*

El último triunfo que considero necesario incluir es el celebrado por Pompeyo a su vuelta de la campaña en Oriente donde ostentó el cargo de procónsul desde que le fuera conferido en el año 67 en virtud de la *Lex Gabinia*⁵¹. Es sin lugar a dudas el más detallado de todos cuantos se han mencionado hasta el momento, al menos a la hora de detallar los nombres, el *status* y el origen de los prisioneros de guerra y rehenes que mostró en Roma.

La larga campaña de Pompeyo se vio coronada con el éxito y la obtención del triunfo por sus victorias sobre Asia, el Ponto, Armenia, Paflagonia, Capadocia, Cilicia, Siria, los Escitas, Judea, Albania y los piratas. En el desarrollo de los acontecimientos ya se había hecho con rehenes procedentes de lugares que hasta el momento habían permanecido completamente fuera de la órbita de acción de los romanos, como por ejemplo los iberos o las amazonas⁵². Sin embargo, la descripción del triunfo es mucho más precisa.

⁴⁷ Liv., XLV, 39, 2.

⁴⁸ Plut., *Aem.*, XXXIV, 3.

⁴⁹ Plut., *Aem.*, XXXIII, menciona la presencia de dos niños y una niña, número confirmado a su vez por Zonar., IX, 24. Liv., XLV, 29, 7, en cambio, menciona la presencia de Filipo y Alejandro, omitiendo la referencia a la hija de Perseo.

⁵⁰ Liv., XLV, 42, 5.

⁵¹ J.-L. Bastien, *op. cit.*, pp. 230-232, con mención a los historiadores contemporáneos que han debatido acerca de la naturaleza de los prisioneros y rehenes que Pompeyo llevó ante él.

⁵² App., *Mith.*, 103; Flor., I, 40, 28; Cass.Dio., XXXVII, 2, 6-7.

Quien mejor establece la distinción entre los cautivos es Apiano, quien indica que delante de Pompeyo marchaban 324 sátrapas, generales e hijos de los reyes. Entre estos se encontraban Tigranes, el hijo del rey Tigranes; cinco hijos de Mitrídates llamados Artafernes, Ciro, Ojates, Darío y Jerjes, y sus hijas Orsabarís y Eupatrá; Oltaces, rey de los colcos; Aristóbulo, rey de los judíos; los tiranos de los cilicios; las reinas de los escitas; tres jefes de los iberos y dos de los albanos y el laodiceo Menandro que había combatido con Mitrídates como su prefecto de caballería⁵³. Plutarco detalla que los iberos y albanos eran en realidad rehenes y que también el rey de Comagene los había entregado⁵⁴.

Ciertamente, el detalle con el que nos ha llegado esta descripción es llamativa. El número de pueblos a los que sometió y los cautivos que fueron conducidos a Roma no llamaban tanto la atención por la importancia que tenían como por la cantidad. Ninguno, ni siquiera Tigranes o los hijos de Mitrídates, estaba a la altura de Demetrio o Perseo, por lo que hasta cierto punto la inclusión de tan diversas y numerosos referencias puede servir para atenuar las diferencias entre unos y otros. La inserción en el relato del triunfo de las Amazonas o las reinas de los escitas confiere relato de un halo diferente, en el que a falta de grandes nombres destacan otro tipo de figuras. Para el historiador francés J.-L. Bastien, la presencia de un prisionero llamado Darío, junto a la asunción del *cognomen Magnus* tras su victoria en África en el año 81 y el portar la clámide de Alejandro son, además, claros ejemplos de una *imitatio Alexandri* con la cual el general querría emular a uno de los más grandes generales de la historia⁵⁵.

3. CONFINAMIENTO

Tras la llegada a Italia tan sólo quedaba buscar la ubicación adecuada para los rehenes y los prisioneros de guerra. Como ya he indicado, la mayor parte de los prisioneros de guerra acabarían siendo vendidos como esclavos o, si eran afortunados, rescatados a cambio de una compensación económica. Los que gozaban de cierto rango, en cambio, eran recluidos de por vida, terminando sus vidas en prisión.

A los rehenes les aguardaba una suerte mejor. Su valor radicaba exclusivamente en sus personas y su futuro no dependía tanto de la voluntad de Roma como del correcto cumplimiento de las disposiciones acordadas con sus pueblos de origen. En contra de lo que el destino deparaba a los prisioneros de guerra, los acuerdos podían incluir el período de detención que debían sufrir, por lo que una vez que se superaba eran liberados⁵⁶. Tampoco se descartaba un cambio de política, de modo que la ayuda ofrecida podía ser recompensada con la devolución prematura de los rehenes. El ejemplo más conocido es indudablemente el de Demetrio de Macedonia que recobró la libertad gracias a la colaboración prestada por su padre Filipo V en la guerra contra Antíoco III el Grande⁵⁷.

⁵³ App., *Mith.*, 117: Αὐτοῦ δὲ τοῦ Πομπηίου προῆγον ὅσοι τῶν πεπολεμημένων βασιλέων ἡγεμόνες ἢ παῖδες ἢ στρατηγοὶ ἦσαν. οἱ μὲν αἰχμάλωτοι ὄντες οἱ δὲ ἐς ὀμηρεῖαν δεδομένοι, τριακόσιοι μάλιστα καὶ εἴκοσι καὶ τέσσαρες.

⁵⁴ Plut., *Pomp.*, XLV, 4. Los logros de Pompeyo también son recogidos en Diod., XL, 4, aunque este último no haga mención a los rehenes presentes en el cortejo.

⁵⁵ J.-L. Bastien, *op. cit.*, p. 166 y pp. 305-306.

⁵⁶ Es posible que los tratados contemplaran con exactitud el período de detención de los rehenes. Por desgracia el único que incluye dicha cláusula de forma explícita es el establecido entre Roma y la Liga Etolia en el año 189, limitando la reclusión a seis años, Pol., XXI, 32, 8-10.

⁵⁷ Entre otros Pol., XXI, 3, 3; 11, 9; Liv., XXXV, 31, 5; XXXVI, 35, 13.

Como señalaba el profesor Noy, los rehenes y los prisioneros de guerra debieron ser menos numerosos que los embajadores, aunque su estancia en suelo italiano fuera mucho más prolongada. Es probable que ambos grupos se movieran en círculos sociales similares conformando una presencia extranjera relevante⁵⁸.

A) *Lugar de detención*

La práctica más habitual durante la República era la de concentrar los rehenes y los prisioneros de guerra en Roma o en las ciudades cercanas⁵⁹. No obstante, y de forma excepcional, encontramos referencias que indican una ubicación diferente, especialmente en el caso de los rehenes. Para ello es imprescindible el tener en cuenta el momento y las circunstancias especiales en las que se producen estos episodios.

1) En Roma

El primero de los destinos posibles es, evidentemente, Roma, el centro administrativo de la República y probablemente el lugar en el que con mayor facilidad se podrían tener bajo vigilancia los cautivos destinados en Italia. Por desgracia no existen apenas datos que nos permitan ubicar a los detenidos dentro de la *Urbs*. Los prisioneros de guerra, como Yugurta o Vercingétórix, podían ser enviados al *Tullianum* y acabar allí sus días, pero en otros casos parece que gozaron de una vida bastante acomodada. Como ya observara Braund, al parecer la mayor parte de los monarcas prisioneros en Roma o en suelo italiano disfrutaron de unas condiciones de vida relativamente agradables, con acceso a las élites locales y con la posibilidad de mantener contactos con su propia gente⁶⁰.

Dentro de la *Urbs* solamente conocemos con cierta precisión el emplazamiento de tres grupos de rehenes. El primero es el de los rehenes de Tarento y Turios que eran custodiados en el Atrio de la Libertad, lugar del que se fugaron en el año 212⁶¹. Una segunda posible ubicación es la de los rehenes cartagineses llegados tras la II Guerra Púnica. Según Varrón, el distrito del Esquilino en el que estuvieron alojados pasó a denominarse *Vicus Africus*⁶². Por último, el ejemplo más evidente de la adecuación al nuevo entorno lo ofrece el futuro Antíoco IV Epífanés, quien vivía en el Palatino en una casa costeada con fondos públicos y que posteriormente perteneció al poeta Lucilio⁶³. Es probable que Demetrio I Sóter, que sustituyó a Antíoco IV como rehén en Roma, disfrutara de idéntico alojamiento, aunque los autores clásicos no aporten ninguna luz al respecto⁶⁴.

⁵⁸ D. Noy, *Foreigners at Rome. Citizens and Strangers*, Duckworth, Londres 2000, pp. 108-109.

⁵⁹ En el Imperio parece existir una tendencia a concentrar los rehenes en la corte imperial, principalmente en Roma, aunque con el tiempo también Constantinopla sirvió como lugar de confinamiento. *Cfr.*, S. Elbern, *op. cit.*, p. 112; M. Vallejo Girvés, «Constantinopla como residencia forzada», en: M. Cortés Arrese (coord.), *Elogio de Constantinopla*, Universidad de Castilla-La Mancha 2004, pp. 29-49.

⁶⁰ D. Braund, *op. cit.*, p. 173.

⁶¹ Liv., XXV, 7, 12. Para su posible ubicación *cfr.* N. Purcell, «*Atrium Libertatis*», *PBSR*61, 1993, pp. 125-155.

F. Zevi, «*Atrium Regium*», *ArchCl* 43, 1991, pp. 484-485 ha sugerido que el *Atrium Regium* pudiera ser otra de las posibles localizaciones.

⁶² Varrón, *Ling.*, V, 32 [159].

⁶³ Asc., *in Pis.*, XIII, 16-17: *Tradunt et Antiochi regis filio obsidi domum publice aedificatam, inter quos Atticus in annali: quae postea Lucili poetae fuisse.*

⁶⁴ Demetrio I Sóter, entre otros, Pol., XXXI, 2; Liv., *Per.*, 46; App., *Syr.*, 67; Zonar., IX, 25, 6; Justin., XXXIV, 3, 6.

Del resto de los numerosos detenidos únicamente sabemos que estuvieron prisioneros en Roma, sin otro tipo de especificación. De entre los rehenes, durante el siglo II destaca sobremedida Demetrio, hijo de Filipo V de Macedonia que llegó junto a nueve acompañantes a los que Livio denomina *amici*⁶⁵. Los 300 rehenes que habían sido depositados en Lilibeo en el año 149 como medida preventiva para evitar el comienzo de las hostilidades acabaron por ser ubicados en una localización desconocida en Roma⁶⁶. Por último, en época del Principado, Augusto recibió en Roma a los hijos del rey parto Fraates IV, siendo ésta la primera vez que los romanos obtenían rehenes de su enemigo endémico⁶⁷. No debieron ser custodiados muy lejos de Roma, como lo manifiesta el epígrafe de dos de los príncipes partos que fallecieron durante su confinamiento⁶⁸.

Además de los rehenes más célebres o conocidos, los autores clásicos mencionan la presencia en Roma de otros personajes como el samnita Lolio, que consiguió huir y se dedicó al banditaje, los rehenes arretinos, o el historiador de Megalópolis Polibio, quien fuera deportado junto a otros 1.000 aqueos por haber supuestamente colaborado con Perseo en la guerra contra los romanos⁶⁹.

Junto a los rehenes, en los dos últimos siglos de la República, Roma contempló la llegada de numerosos miembros de las monarquías mediterráneas en calidad de prisioneros de guerra⁷⁰. Por ejemplo, tras la III Guerra Púnica, los generales cartagineses Asdrúbal y Bitias acabaron en Roma, al igual que la familia real de Judea, formada por el rey Aristóbulo, sus hijos Alejandro y Antígono y otras dos hijas, que llegaron de la mano de Pompeyo⁷¹. Es posible que Congoneciago, hijo del rey arverno Bituito, fuera custodiado también en Roma⁷².

2) En la Península Italiana

Roma no era el único destino al que eran enviados los prisioneros de guerra y los rehenes. Las ciudades cercanas eran susceptibles de servir como lugar de custodia bajo idénticas condiciones a las que habrían recibido caso de haber sido depositados en la capital.

Dos de los grupos más importantes de rehenes que llegaron a suelo italiano a lo largo del siglo II vieron como eran divididos y repartidos entre varias localidades. Así, el grupo de rehenes cartagineses entregados siguiendo las disposiciones que estipulaba el tratado establecido entre Roma y Cartago tras la victoria romana en Zama aparece diseminado entre las ciudades de *Norba*, de donde son trasladados a *Signia* y a Ferentino⁷³, *Setia*⁷⁴ y *Fregellae*⁷⁵. Por otra parte, de los 1.000 aqueos deportados en el año 167 tan sólo conocemos con exactitud la ubicación de Polibio, quien quedó en Roma acogido por la *gens Cornelia*. Del resto no poseemos más que vagas referencias, pues Polibio indica que fueron distribuidos en varias ciudades de Italia, mientras Pausanias sitúa su localización en Etruria⁷⁶.

⁶⁵ Liv., XXXIII, 13, 14: *Demetrium filium et quosdam ex amicorum*; 30, 10; XXXV, 31, 5; Plut., *Flam.*, IX, 5.

⁶⁶ Pol., XXXVI, 4, 6-5, 8.

⁶⁷ *RGDA* 32; Str., XVI, 1, 28; Suet., *Aug.*, XLIII, 4; Josef., *A.J.*, XIII, 39-52.

⁶⁸ *CIL* VI, 1799 = *ILS* 842.

⁶⁹ Lolio, Zonar., VIII, 7; los arretinos, Liv., XXVII, 24, 15; Polibio, Pol., XXXI, 6, 4-6; XXXIII, 1, 3-6; XXXV, 6 = Plut., *Cat.Ma.*, IX, 2-3.

⁷⁰ Cfr. A. Matthaei, «On the classification of Roman allies», *CQ* 1, 2/3, 1907, pp. 182-204; P.C. Sands, *The client princes of the Roman Empire under the Republic*,

1908; M.R. Cimma, *Reges, socii et amici populi romani*, Milán 1976; D. Braund, *op. cit.*

⁷¹ Asdrúbal y Bitias, Zonar., IX, 30; Aristóbulo y su familia, Jos., *B.J.*, I, 157-158; 174; *A.J.*, XIV, 79; 97; Oros., VI, 6, 4.

⁷² Liv., Per., 61; Val.Max., IX, 6, 3; Diod., XXXIV/XXXV, 36, 1. Diodoro menciona a un Contoniato que pasó mucho tiempo en Roma. Es posible que se trate de la misma persona.

⁷³ Liv., XXXIII, 2, 2-4.

⁷⁴ Liv., XXXIII, 26, 5.

⁷⁵ Nep., *Hann.*, VII, 2. Cfr., M.P. Guidobaldi, *op. cit.*

⁷⁶ Pol., XXXI, 23, 5; Paus., VII, 10, 11.

Mención especial merece la localidad de *Alba Fucens* que parece tener una particular significación a la hora de servir de prisión para muchos de los reyes transportados a Roma, especialmente el nómada Sifax, aunque fallecería en *Tibur*⁷⁷; también Perseo y su familia⁷⁸ y el ya citado Bituito, rey de los arvernos⁷⁹. Ciertamente la elección de *Alba Fucens* es llamativa, pero si atendemos a la descripción de Estrabón, la idoneidad del emplazamiento queda justificada. El geógrafo de Amasia apunta dos razones principales, la primera, el hecho de que estuviera situada bien al interior y la segunda, la protección ofrecida por las murallas. Diodoro, a su vez, es quien nos ha transmitido la mejor descripción de la cárcel. Menciona que las condiciones de detención eran lamentables y que tan sólo los condenados por delitos graves eran confinados allí. Al parecer Perseo fue uno de los que acabó en una de estas celdas, motivo por el que incluso le hicieron llegar una espada para que pudiera acabar con su vida por su propia mano. No obstante la intercesión de Emilio Paulo consiguió que fuera trasladado a un lugar en mejores condiciones⁸⁰.

Por último, también tenemos noticias de otras ubicaciones, como por ejemplo el confinamiento en el año 307 de los hérnicos, aliados de los samnitas, entre los pueblos latinos tras haber sido vencidos por Quinto Fabio Máximo Ruliano⁸¹; la resolución, en el transcurso de la II Guerra Púnica, de Quinto Fulvio Flaco de diseminar los Senadores de Capua en Cales y Teano, y los de Atela y Calacia en las ciudades aliadas latinas⁸²; *Iguvium*, lugar al que fueron remitidos Gencio, rey de Iliria, su esposa e hijos y su hermano Caravantius⁸³; Carséolos, donde fue enviado Bitis, hijo de Cotis, rey de Tracia⁸⁴; o Venusia, donde estuvo confinado Oxynta, el hijo de Yugurta⁸⁵.

3) Fuera de Italia⁸⁶

Varias son las localidades que aparecen mencionadas en los autores clásicos. La primera que conviene destacar es Lilibeo, ciudad situada en Sicilia, y que curiosamente es el destino elegido tanto por Cartago como por Roma para depositar varios grupos de rehenes. No obstante, la primera en servirse de Lilibeo como lugar de detención es Cartago, concretamente para los rehenes entregados por Tindareo en el curso de la I Guerra Púnica⁸⁷. Posteriormente, y como ya he mencionado anteriormente, serán los romanos quienes obliguen a los cartagineses a llevar sus rehenes a Lilibeo como lugar de tránsito previo a su confinamiento definitivo en Roma⁸⁸.

⁷⁷ Liv., XXX, 17, 2; 45, 4-5; Val. Max., V, 1, 1. Zonar., IX, 13 añade que a Sifax lo acompañó su hijo Vermina, aunque con posterioridad fue liberado.

⁷⁸ Pol., XXXVI, 10, 3, quien además menciona que Filipo falleció cuando contaba unos 18 años; Liv., XLV, 42, 4; Diod., XXXI, 9, 1; Zonar., IX, 24, señala que Alejandro sirvió como secretario para los magistrados de Alba; Val. Max., V, 1, 1; Oros., IV, 20, 39-40.

⁷⁹ Bituito, Liv., *Per.*, 61; Val. Max., IX, 6, 3; Diod., XXXIV / XXXV, 36, 1; Eutrop., IV, 22.

⁸⁰ Str., V, 3, 13; Diod., XXXI, 9, 2ss; Plut., *Aem.*, XXXVII. Para la posible localización de la prisión, F. de Visscher, F. de Ruyt, «Les fouilles d'Alba Fucens», *AC* 20, 1951, pp. 72-74. *Cfr.* asimismo D. Liberatore, *Alba Fucens. Studi di storia e di topografia*, Edipuglia, Bari 2004, pp. 18-21.

⁸¹ Liv., IX, 42, 9.

⁸² Liv., XXVI, 14, 9-15, 9.

⁸³ Liv., XLV, 43, 9. Curiosamente, el primer destino acordado *ex senatus consulto* para Gencio era Espoleto, pero la ciudad se negó a aceptar al monarca y a sus familiares, motivo por el cual fueron finalmente Iguvium.

⁸⁴ Liv., XLV, 42, 5.

⁸⁵ App., *B.C.*, I, 42.

⁸⁶ Omito conscientemente aquellos episodios en los que los textos literarios adjudican la doble función de rehenes y de tropas auxiliares a los hombres exigidos a los pueblos indígenas. Como tales son destinados fuera de su lugar de origen y confinados en calidad de guarnición militar. Para una aproximación, E. García Riaza, *op. cit.*, pp. 198-204.

⁸⁷ Diod., XXIII, 5.

⁸⁸ *Supra*, nota 23.

Las tensiones políticas y el contexto de guerra civil casi permanente de finales de la República posibilitaron que Sertorio concentrara en Osca los rehenes que había obtenido de los nativos en lugar de enviarlos a Roma. En realidad Sertorio no tenía por qué haber echado mano de más rehenes si tenemos en cuenta que gran parte de la península ibérica estaba bajo control romano, pero la necesidad imperiosa de hacerse fuerte le obligó a establecer en Osca su campamento principal y a reclamar la entrega de rehenes que, posteriormente, fueron educados allí. Plutarco añade que en la parte final de su vida se comportó de forma cruel con los rehenes, incluso matando a unos y vendiendo a otros como esclavos⁸⁹. También Marco Antonio concentró en Alejandría todos los rehenes y prisioneros de guerra que obtuvo en Oriente asegurándose un control efectivo y cercano para obtener la cooperación de los pueblos de origen. Según Dión Casio, Octavio se hizo con ellos una vez que derrotó a Cleopatra y a Marco Antonio en la batalla de Accio⁹⁰.

César, por su parte, en lugar de remitir los rehenes galos, helvecios y britanos a Roma los concentró en localidades cercanas y de rápido acceso como medida de previsión ante la posibilidad de que surgieran dificultades. Los rehenes britanos fueron enviados al continente, donde presumiblemente se unirían a los demás que había exigido en la Galia⁹¹. En el relato correspondiente a la campaña del año 54, César señala que todos los rehenes habían sido confinados en Samaróbriva bajo la custodia de Publio Craso⁹². Sin embargo, cuando los senones se someten a los romanos un año más tarde, los rehenes que le son confiados los envía al pueblo de los heduos, una de las tribus aliadas, para que éstos sean los custodios⁹³. Por último, en las postrimerías de la conquista, César vuelve a informar que todos los rehenes que había recibido habían sido depositados en Novioduno. La elección se demostró errónea pues Eporédorix y Viridómaro, traicionando a César, los robaron y los desplazaron a Bibracte donde se estaba celebrando la asamblea de las Galias⁹⁴.

Es posible que la preferencia por mantener los rehenes y los prisioneros de guerra más importantes lo más cerca posible, fuera una medida preventiva que únicamente se pueda entender como consecuencia de la situación política reinante. Tanto César como Marco Antonio mantuvieron a los rehenes en su poder en lugar de enviarlos a Roma para que no quedaran en manos de sus posibles rivales. Con la cercanía, se aseguraban ellos mismos la correcta disposición de los donantes, mientras que de enviarlos a Roma, el Senado o los dirigentes de turno en la ciudad serían quienes obtendrían el ascendiente sobre los rehenes. Posiblemente de entre los dos generales, la situación sea más evidente en el caso de Marco Antonio. La creciente hostilidad entre Octavio y Marco Antonio hubiera hecho totalmente incomprensible la remisión de los rehenes orientales a Roma para que quedaran en poder de su máximo rival y pudiera, de esta forma, perder los apoyos que así se aseguraba en Oriente.

El profesor Elbern, por su parte, cree que el control directo ejercido por César sobre los rehenes muestra que éste consideraba la Galia como un territorio bajo su autoridad personal y que la trataba como tal, al igual que hacía Antonio en Alejandría⁹⁵. No obstante, no creo que ambas situaciones puedan ser comparables. En primer lugar el ambiente que se respiraba en Roma durante las campañas de Julio César no era similar a la situación de guerra civil en ciernes que se vivía en los años 30. Por otra parte, César no había acabado con la conquista de las Galias cuando nos informa de los lugares en los que ha confinado los rehenes, mientras que Marco Antonio tenía bajo control la zona oriental con la única excepción de los partos. Por último, considero que César po-

⁸⁹ Plut., *Sert.*, X, 3; XXV, 4.

⁹⁰ Cass.Dio, LI, 16, 1-2.

⁹¹ Caes., *B.G.*, IV, 36, 1-2.

⁹² Caes., *B.G.*, V, 47, 2.

⁹³ Caes., *B.G.*, VI, 4, 4.

⁹⁴ Caes., *B.G.*, VII, 55, 1-6.

⁹⁵ S. Elbern, *op. cit.*, p. 111.

dría haber mantenido a los rehenes en las cercanías, en primer lugar, para poder hacer uso de los mismos casos de necesidad y, a continuación, para que hubieran figurado en el posible triunfo al volver a Roma.

B) *Condiciones de detención. Huida y libertad*

En cuanto a las condiciones de vida de los cautivos, en general, conocemos pocos detalles. De las escasas referencias que pueden aportar algo de claridad parece desprenderse un tipo de vida en la cual no existían demasiadas limitaciones, hasta tal punto, que de forma evidentemente exagerada, hay quien define como opulenta la vida de alguno de los rehenes detenidos en Roma⁹⁶.

Una cuestión como las condiciones en las que los prisioneros de guerra y los rehenes eran custodiados lleva implícita la posibilidad de que las fuentes clásicas puedan mostrar rasgos que evidencien una clara tendencia favorable a Roma. De hecho, cuando Escipión Africano conquista Cartago Nova y se hace con todos los rehenes hispanos que los cartagineses habían estimado recluir en dicha ciudad, éstos se quejan del trato vejatorio al que han sido sometidos⁹⁷.

En contraposición a este cuadro, podemos apreciar que la vida en Roma, al menos en ciertos casos, era más llevadera, sobre todo en el caso de los rehenes. El simple hecho de que el futuro Antíoco IV fuera alojado a expensas del erario público demuestra la diferencia existente entre unos y otros. Además, tras ser relevado de su condición, Antíoco IV se dirigió al Senado recalcando que lo habían tratado *pro rege, non pro obside*⁹⁸. El propio Demetrio de Macedonia pudo establecer lazos lo suficientemente importantes como para que años más tarde Filipo V decidiera enviarlo como su representante ante el Senado, conocedor de la buena acogida que allí tendría⁹⁹.

Los rehenes cartagineses custodiados en *Setia* contaban con numerosos esclavos a su servicio. Según Aymard, la vida de estos rehenes debía ser «plus ou moins agréable matériellement» y no estaría privada de distracciones varias¹⁰⁰. Sin embargo, la acumulación en las cercanías de la propia *Setia* de prisioneros de guerra, rehenes y esclavos suponía un peligro potencial que se vio materializado en el año 198 con la revuelta encabezada por los prisioneros de guerra y la inestimable colaboración de los esclavos de los cartagineses. Al pretor encargado de sofocar el alzamiento se le encargó encarecidamente que remitiera varias cartas a las localidades del Lacio en las que había constancia de la presencia de rehenes con la orden taxativa de que los retuvieran recluidos y sin posibilidad de salir a la calle¹⁰¹.

Los dos episodios más llamativos de confinamiento, tanto por sus especiales características como por los lazos que se establecen entre ellos, son el de Demetrio I Sóter de Siria y el de Polibio. El primero había sustituido hacia el año 175 a Antíoco IV como rehén en Roma, mientras que Polibio había sido deportado en el año 167. Tras varios años Demetrio consideraba que su presencia en Roma era ya innecesaria por lo que se dirigió repetidas veces al Senado para pedir que lo liberaran, incidiendo en que Roma era para él su hogar, que los hijos de los Senadores eran como hermanos y los pro-

⁹⁶ J.F. Matthews, «Hostages, Philosophers, Pilgrims, and the Diffusion of Ideas in the Late Roman Mediterranean and Near East», en: F.M. Clover, R.S. Humphreys (eds.), *Tradition and Innovation in Late Antiquity*, Madison, Wisconsin 1989, p. 39.

⁹⁷ Pol., X, 18, 7.

⁹⁸ Liv., XLII, 6, 9. *Supra*, nota 63.

⁹⁹ Pol., XXI, 14, 10-11; Liv., XXXIX, 35, 2-3; 47, 9-10; XL, 15, 6-8.

¹⁰⁰ A. Aymard, «Les otages carthaginois à la fin de la deuxième guerre punique», *Études d'Histoire Ancienne*, Presses Universitaires de France, 1967, p. 448.

¹⁰¹ Liv., XXXII, 26, 5-18; *Per.*, 32, 6. *Cfr.* M. Capozza, *op. cit.* También los rehenes enviados por Fraates IV llegaron acompañados de todo un cortejo en el que estaban incluidos dos de las nueras del monarca y cinco de sus nietos, que con toda probabilidad estarían acompañados de toda una serie de esclavos y miembros de la corte. Str., XVI, 1, 28.

pios Senadores como padres¹⁰². Creyendo además ser el legítimo heredero al trono sus deseos de libertad aumentaron. Para ello y tras planear cuidadosamente los pasos a seguir justificó su ausencia de Roma bajo el pretexto de que estaba cazando en las afueras de la *urbs*¹⁰³. La intervención del propio Polibio, favorecido por su relación con los Escipiones, el éxito de la huída de Demetrio parece haber sido importante.¹⁰⁴ Polibio, por su parte, tuvo una estancia relativamente agradable. Además de las actividades lúdicas que probablemente compartía con Demetrio, otros rehenes y parte de la nobleza romana, mientras era rehén en Roma parece haber visitado la Galia, Hispania y África¹⁰⁵.

La situación de detención está estrechamente ligada a la posibilidad de ser liberado. La idea de que bajo ciertas circunstancias se pudiera recuperar la ansiada libertad habría jugado un papel importante en la vida cotidiana de los rehenes. La principal diferencia entre ambos grupos reside en el *status* del que gozaban cada uno de ellos. Como ya he mencionado, los prisioneros de guerra eran, en su mayoría, vendidos como esclavos o si eran afortunados podrían ser rescatados a cambio de una cantidad fijada por quien los retenía. Los prisioneros relevantes, como Sifax o Perseo fallecieron en prisión, pero en otros casos la mediación de varios generales romanos podía poner término al cautiverio. Es el caso de los hijos de Aristóbulo¹⁰⁶ y del propio monarca, que fue enviado por César a Oriente para que lo ayudara en su causa¹⁰⁷.

El período de detención al que se veían sometidos los prisioneros de guerra y los rehenes podía tener varios finales. Obviamente la posibilidad de verse recluido de por vida o durante un prolongado período podía empujar a algunos a tratar de obtener la libertad mediante la huída. En el caso específico de los rehenes, tres son las huidas efectivas que se produjeron, la del samnita Lolio, la de los rehenes de Tarento y Turios custodiados en el Atrio de la Libertad y la ya mencionada de Demetrio I Sóter. La decisión adoptada por Roma en cada uno de los episodios es diferente. Lolio se dedicó al bandidaje por lo que probablemente fue perseguido para poner fin a sus acciones. Los rehenes de Tarento y Turios fueron capturados de nuevo y despeñados desde la roca Tarpeya por su osadía. Con Demetrio I, en cambio, la situación es hasta cierto punto sorprendente. Roma no puso excesivo empeño en recuperar al príncipe sirio y aunque en principio seguía apoyando al gobernante momentáneo de Siria, cuando Demetrio se hizo con el trono, los romanos no pusieron excesivas objeciones y con pragmatismo aceptaron al nuevo monarca.

Entre los prisioneros de guerra, el ejemplo más llamativo es el de la casa real de Judea. Durante el viaje de regreso desde Oriente, Alejandro, hijo del rey Aristóbulo, consiguió escapar aunque volvería a ser capturado por los hombres de Pompeyo¹⁰⁸. Varios años más tarde el propio Aristóbulo se fugó en compañía de Antígono, otro de sus hijos, consiguiendo llegar a Judea aunque fueron capturados con prontitud¹⁰⁹. Otro prisionero de cierto renombre que consiguió huir fue Andrisco, que se había hecho pasar por Filipo, hijo del rey Perseo. Diodoro informa que salió de Italia para buscar refugio en Mileto¹¹⁰.

Los rehenes, en cambio, podían obtener la libertad una vez cumplida su función o por decisión unilateral de Roma. El único tratado que especifica con claridad el período de detención de un grupo de rehenes es el establecido entre Roma y la Liga Etolia en el año 189, cuya cláusula detallaba que los rehenes serían depositados durante seis años¹¹¹.

¹⁰² Pol., XXXI, 2, 6-7; 11, 9; App., *Syr.*, 46; Zonar., IX, 25.

¹⁰³ Pol., XXXI, 14-15.

¹⁰⁴ Cfr. al respecto D. Álvarez Pérez-Sostoa, «Escipión Africano menor, Polibio y Demetrio I Sóter» [en prensa].

¹⁰⁵ Pol., III, 48, 12; X, 11, 4.

¹⁰⁶ Jos., *A.J.*, XIV, 97; *B.J.*, I, 174.

¹⁰⁷ Jos., *A.J.*, XIV, 123-124; *B.J.*, I, 183-184.

¹⁰⁸ Jos., *A.J.*, XIV, 79; *B.J.*, I, 158.

¹⁰⁹ Jos., *A.J.*, XIV, 96; *B.J.*, I, 171.

¹¹⁰ Diod., XXXI, 15, 1.

¹¹¹ *Supra* nota 56.

Poco se sabe de la suerte corrida por los demás rehenes. Demetrio de Macedonia fue devuelto por la colaboración prestada por Filipo V en la guerra contra Antíoco III y los cartagineses enviaron varias embajadas para tratar de la posibilidad de recuperar parte de los rehenes, obteniendo una respuesta afirmativa al menos en dos ocasiones, la primera en el año 199 y la segunda en el año 181¹¹², aunque Livio parece sugerir que en una fecha tan tardía como en el año 168 aún había al menos un rehén cartaginés en Roma¹¹³.

Por otra parte, los aqueos deportados en Roma fueron reclamados hasta en cuatro ocasiones, a través de la mediación de sendas embajadas fallidas que abogaron por la libertad de los detenidos en los años 164, 159, 155 y 153.¹¹⁴ Gracias a la mediación de Escipión Emiliano y con el visto bueno de Catón el Censor, en el año 150 el Senado concedió la libertad a los aqueos. Catón apoyó la petición de Escipión alegando que el Senado tenía cosas más importantes que discutir que el hecho de que unos viejos aqueos fueran conducidos a sus sepulturas por manos romanas o aqueas¹¹⁵. Al parecer, tras 16 años de confinamiento apenas quedaban 300 aqueos repartidos en Italia¹¹⁶.

4. CONCLUSIONES

El historiador hispano Paulo Orosio se quejaba amargamente de la suerte corrida por los monarcas que caían en manos de Roma. Reyes de gran poderío y gloria, que acababan prisioneros, encadenados, obligados a pasar bajo el yugo, máximo exponente de la derrota, conducidos en el desfile triunfal y, por último, ejecutados en prisión.¹¹⁷ Los testimonios de los autores clásicos presentan este mismo cuadro, aunque sin los ribetes dramáticos propios de Orosio. Es cierto que muchos monarcas acabaron sus días en prisión, pero su suerte fue, en general, mejor que la del resto de los prisioneros de guerra vendidos como esclavos.

Es evidente que el caso de los prisioneros de guerra de cierta relevancia es diferente. Al poder disfrutar de unas condiciones de vida más dignas su detención no es comparable a la del resto. Eso sí, al contrario que los rehenes, no recobraban la libertad y fallecían durante el cautiverio salvo contadas excepciones motivadas por intereses estratégicos. Ciertamente la expresión «en custodia libre» usada por Diodoro para referirse a la situación de Sifax o Perseo, sugiere un tipo de vida más cómodo de lo esperable, pero conviene no olvidar que siguen siendo prisioneros, por lo que estarían siempre sujetos a las decisiones puntuales de Roma¹¹⁸.

¹¹² 199, Liv., XXXII, 2, 2-4; 181, XL, 34, 14. La cifra de rehenes cartagineses presentes en Italia ha suscitado numerosos debates entre los historiadores contemporáneos del mundo antiguo, sobre todo dada la discrepancia planteada por las fuentes, 100 para Polibio y Livio (Pol., XV, 18, 8, Liv., XXX, 37, 6) y 150 para Apiano (App., *Lib.*, 54). *Cfr.* entre otros, E. Täubler, *Imperium Romanum: Studien zur Entwicklungsgeschichte des Römischen Reichs*, Leipzig 1913, p. 40, nota 1 y pp. 190 ss; A. Aymard, *op. cit.*, pp. 439 ss; F.W. Walbank, *A Historical Commentary on Polybius*, II, p. 470; H.H. Scullard, *Scipio Africanus: soldier and politician*, Thames and Hudson, Bristol 1970, p. 254; M.J. Moscovich, «Hostage Regulations in the Treaty of Zama», *Historia* 23, 1974, pp. 417-427; C.L. Walker, *op. cit.*, p. 65.

¹¹³ Liv., XLV, 14, 5. A pesar de tratarse de un pasaje corrupto, lo cierto es que Masgaba, uno de los hijos de Masinisa, plantea la posibilidad de que se entregue a Hannón, hijo de Amílcar, en sustitución de un rehén cuyo nombre constaría en la laguna del texto liviano.

¹¹⁴ Pol., XXX, 2, 1-9; XXXII, 3, 14-17; XXXIII, 1, 3; 3, 1-2 y XXXIII, 14.

¹¹⁵ Plut., *Cat.Ma.*, IX, 2.

¹¹⁶ Paus., VII, 10, 12.

¹¹⁷ Oros., V, 1, 9: *omitto de regibus magnarum opum, magnarum virium, magnae gloriae, diu potentissimis, aliquando captis, serviliter catenatis, sub iugum missis, ante currum actis, in carcere trucidatis.*

¹¹⁸ Sifax, Diod., XXVII, 6, 1: αὐτὸν ἐν ἐλευθέρῳ φυλακῆ; Perseo, Diod., XXXI, 8, 2-4: Περσέα... λαβόντες αἰχμάλωτον εἰς ἐλευθέραν ἀπέθεντο φυλακῆν.

Por otra parte, el propio Orosio recuerda las hazañas de César durante la campaña de las Galias, incidiendo especialmente en la lamentable condición en la que ésta quedaba después de la conquista romana, sometida por las armas y condenada a la esclavitud eterna. Todo ello tras haberse visto en la tesitura de tener que entregar rehenes por la fuerza¹¹⁹. También en este caso la opinión moral de Orosio esconde una realidad manifiesta en el relato cesariano de la Guerra de las Galias, la constante demanda de rehenes como garantía del cumplimiento de los acuerdos establecido, uso ampliamente practicado por la totalidad de los pueblos de la antigüedad.

A pesar de gozar de un *status* jurídico diferente, considero que en las páginas precedentes ha quedado en evidencia la similitud que bajo ciertas circunstancias manifiestan las condiciones de detención de los prisioneros de guerra y los rehenes. El tercer grupo de personas que eran susceptibles de ser conducidas a Roma tras una victoria, los desertores, eran ejecutados o castigados sin mayor contemplación y la mayoría de los prisioneros de guerra, si no conseguían ser rescatados, acabarían en la esclavitud.

Los rehenes, por su parte, disfrutaban de unas condiciones de vida aceptables, sin excesivas restricciones, como lo demuestra el hecho de que Polibio o Demetrio I Sóter pudieran dedicarse a actividades cinegéticas, y con acceso, en algunos casos, a las esferas de poder. Las constantes reclamaciones del propio Demetrio al Senado demuestran que su estancia en Roma distaba mucho de ser todo lo estricta que sería esperable.

De forma análoga parece existir un constante flujo de contactos entre los rehenes y sus pueblos de origen, especialmente a través de los embajadores remitidos a Roma para tratar, entre otras cosas, de la situación de los detenidos en suelo italiano. En ciertos casos, los embajadores aprovecharán su condición para ayudar a los rehenes, como lo evidencia la participación activa del embajador de Tarento en la huida de los rehenes confinados en el Atrio de la Libertad. Los cartagineses, en cambio, consiguen mediar con cierta efectividad y los rehenes les son devueltos hasta en dos ocasiones. No obstante, los embajadores también se pueden encontrar con la negativa del Senado, caso de las cuatro embajadas aqueas para tratar de la liberación del contingente aqueo deportado a Italia.

Aunque las circunstancias de llegada y de finalización del cautiverio son completamente diferentes, la estancia en Roma o en los alrededores de la *Urbs*, sugieren una especial preocupación por parte romana por tratar de acoger en las mejores condiciones posibles a los prisioneros de guerra de cierta entidad y, en especial, a los rehenes. Conviene recordar que el valor de estos últimos está estrechamente unido al comportamiento que se pueda esperar de sus respectivos lugares de origen. Si bien su futuro dependerá siempre de la actitud mostrada por el pueblo sometido, un comportamiento inadecuado de los rehenes podría motivar un cambio de actitud en la política romana.

DENIS ÁLVAREZ PÉREZ-SOSTOA

Euskal Herriko Unibertsitatea/Universidad del País Vasco

¹¹⁹ Oros., VI, 12, 4: *sitiebat misera, cum instante gladio profiteri sponsonem servitutis aeternae avulsis insuper obsidibus cogeretur.*